ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

EL DIRECTOR OPERATIVO ENCARGADO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
NIT 900971006-4,

C E R T I F I C A

Que la servidora pública **ADRIANA MARCELA VALDES CORTES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.024.479.564, laboro en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, desde el día 16 de octubre de 2020 hasta el 15 de octubre de 2021, desempeñando el empleo, Profesional Servicio Social Obligatorio – Enfermero, Código 217, Grado 03

Que las funciones relacionadas a su cargo se mencionan a continuación de acuerdo al manual de funciones y competencias vigente (Acuerdo No. 032 del 24 de octubre de 2019) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E

Propósito Principal:

Ejecutar y aplicar los conocimientos propios de la profesión en la prestación del Servicio Social Obligatorio para el cuidado holístico, la consulta, diagnóstico, tratamiento, promoción, prevención y rehabilitación de la salud del paciente de acuerdo con la normatividad vigente y la Política Distrital.

Descripción de Funciones Esenciales:

1. Atender al paciente y efectuar los trámites, procesos y procedimientos propios de la profesión según el servicio asignado en el cuidado holístico, la atención, la consulta, valoración, diagnóstico, intervención, tratamiento, rehabilitación, promoción y prevención de la salud, de acuerdo con los objetivos y metas establecidos, el modelo de atención en salud, y la normatividad vigente.
2. Preparar y orientar al paciente y sus familiares sobre los procedimientos, condiciones, derechos, deberes y requisitos en la prestación del servicio a cargo de la dependencia de acuerdo con la normatividad vigente y de manera integral y oportuna.
3. Efectuar los registros de datos y estadísticas requeridos en la prestación de servicios de salud de acuerdo con el manejo de los sistemas de información,

historias clínicas, bases de datos y formatos establecidos por la E.S.E., según la normatividad vigente y de manera articulada, confiable y oportuna.

4. Realizar vigilancia epidemiológica y acciones de salud pública en la prestación del servicio en salud al cual se encuentra asignado, permitiendo la ejecución y fortalecimiento del Plan de Intervenciones, individual y colectivo, de conformidad con el procedimiento establecido.
5. Realizar los trámites, remisiones, procesos y procedimientos propios de la interconsulta y del proceso de referencia y contra referencia de pacientes de acuerdo con el modelo de prestación de servicios de salud, la patología, el plan de tratamiento y la normatividad vigente.
6. Realizar estudios, investigaciones y elaborar informes, indicadores de gestión, eficiencia técnica, calidad y productividad, así como los demás documentos que sean requeridos para la evaluación y mejoramiento del servicio de salud.
7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.

Naturaleza del Cargo: Empleado Público.

Tipo de Vinculación: Periodo Fijo

Se expide en Bogotá, D.C. a los cinco (5) días del mes de octubre de 2021.

LIA MARGARITA ALVAREZ PUENTE
Director Operativo (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado y proyectado por:	Luz Dary Gómez Sarmiento	Técnico Operativo - Dirección de Gestión del Talento Humano	
Revisado y aprobado por:	Cristian Ronaldo Murillo	Profesional Universitario II - Dirección de Gestión del Talento Humano	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			